

RESOLUCION N° 0659
NEUQUEN, 21 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE/7325/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-7325-M-2021, la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección al Ciudadano, mediante Nota N° 380/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CONTROL DE TRANSITO" Imputación 3-FM-1-1-0-5 en la partida principal "SERVICIOS"; atento a la necesidad de otorgar crédito en la partida principal: "BIENES DE CONSUMO" para darle curso a la solicitud N°61201/D para la adquisición de toners.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "CONTROL DE TRANSITO", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL	
<i>Curso de Acción:</i>	MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	30,000
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRANSITO	30,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	30,000
TOTAL DÉBITOS		30,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL ME-	
<i>Curso de Acción:</i>	DIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	30,000
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRANSITO	30,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	30,000
TOTAL CRÉDITOS		30,000

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY


FRANCISCO BAGGIO
 Subsecretario de Medio Ambiente
 y Protección Ciudadana
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN